

TRATO DIGNO

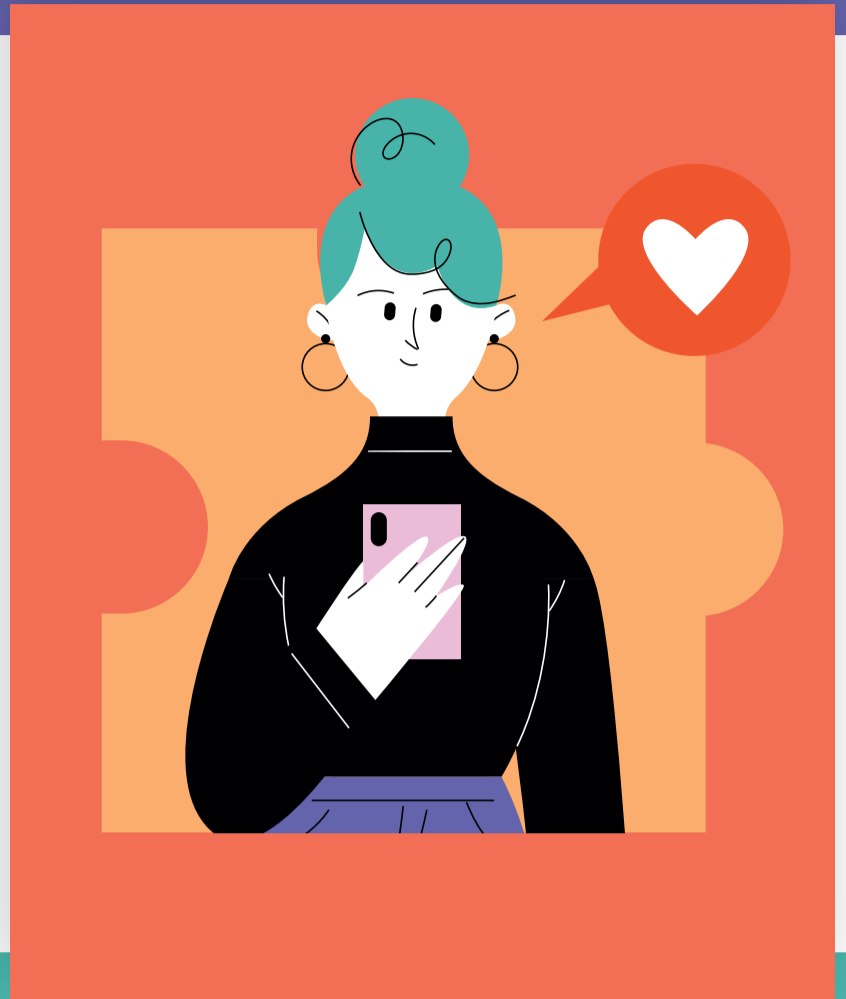


Estimados ciudadanos



Capital Sistema de Comunicación Pública es un canal de televisión abierta que emite para el área metropolitana de Bogotá cuyo principal objetivo es construir ciudadanía a partir de la defensa y promoción de los derechos humanos, una cultura de paz y una sociedad incluyente, plural, democrática y diversa; mediante la difusión de contenidos audiovisuales.

Como entidad del Estado, Capital Sistema de Comunicación Pública se compromete a brindar un trato decoroso, digno, coherente, de calidad y sin distinción alguna con el firme propósito de incrementar la confianza de las personas en la administración pública.



Lo invitamos a conocer sus derechos:

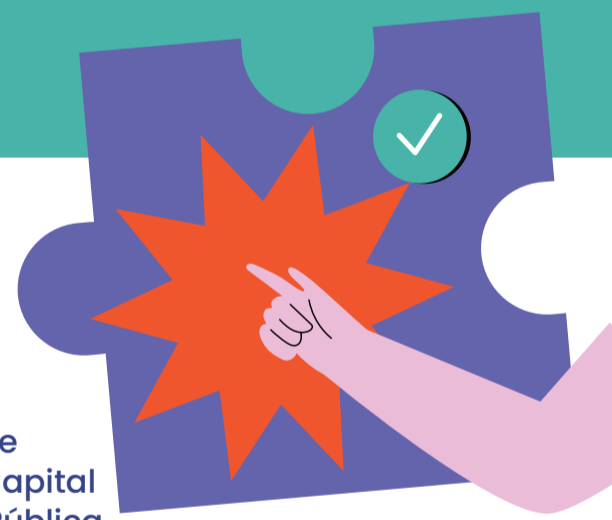


1. Presentar peticiones en cualquiera de sus modalidades por cualquier medio y sin necesidad de apoderado.
2. Conocer, salvo expresa reserva legal, el estado de cualquier actuación o trámite y obtener copias, de los respectivos documentos.
3. Participar activamente a través de nuestros canales de atención.
4. Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones en los plazos establecidos para tal efecto.
5. Ser tratado con el respeto y la consideración debida a la dignidad de la persona humana.
6. Recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes o adultos mayores, y en general de personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política.
7. Exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos y de los particulares que cumplan funciones administrativas.
8. Confidencialidad de la información y de sus datos personales.
9. Cualquier otro que le reconozca la Constitución y las leyes.

CONOZCA SUS DEBERES



1. Actuar de acuerdo al principio de la buena fe.
2. Hacer uso adecuado y oportuno de las instalaciones y recursos de los servicios ofrecidos por Capital Sistema de Comunicación Pública.
3. Proporcionar un trato respetuoso y digno a los servidores públicos y autoridades públicas.
4. Entregar oportuna y claramente la información correspondiente para facilitar la identificación de su solicitud, necesidad o servicio.
5. Seguir los procedimientos de atención establecidos por Capital Sistema de Comunicación Pública para cada servicio.
6. Velar por la privacidad y seguridad del uso de su identificación y de sus claves.
7. Sugerir mejoras al proceso de servicio y dar a conocer las falencias que detecte, en forma fundamentada.
8. Acatar la Constitución Política y las leyes.



CANALES DE INTERACCIÓN



Presencial:
Avenida El Dorado número 66 – 63 piso 5°.



Telefónico:
(601) 457 83 00 ext. 5013
320 9012473



Escrito:
Ventanilla de radicación ubicada en la Avenida El Dorado número 66 – 63 piso 5°. Buzón de Sugerencias ubicado en las instalaciones de Capital.



Correo electrónico:
ccapital@canalcapital.gov.co

SDQS

Bogotá Te Escucha:
Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas
<http://www.bogota.gov.co/sdqs>



Virtual – Sitios Web:
Página web Capital y Chat en línea disponible en www.canalcapital.gov.co



Redes sociales:
Facebook: Canal Capital Oficial
Twitter e Instagram: @canalcapital

